

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0205
86012

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Motalvo.

16848 RESOLUCION de 13 de junio de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de siete prototipos de jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez, marca «Hospico», de capacidades 2, 5, 10, 20 mililitros y de 50 mililitros, con conos Luer; Luer-Lock y Catéter.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Iso, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud, de aprobación de modelo de siete tipos de jeringuillas, marca «Hospico», de capacidades 2, 5, 10, 20 mililitros y de 50 mililitros, con conos Luer; Luer-Lock y Catéter.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir y Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone la aprobación de la norma metroológica española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996, a favor de la Entidad «Hispano Iso, Sociedad Anónima», los siete modelos de jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez, marca «Hospico», de capacidades 2, 5, 10, 20 mililitros y de 50 mililitros, con conos Luer; Luer-Lock y Catéter, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 25 pesetas, 30 pesetas, 40 pesetas, 230 pesetas, 240 pesetas y 250 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las jeringuillas médicas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca «Hospico».

Capacidad: 2, 5, 10, 20 y 50 ml.

Signo de aprobación de modelo:

0801
86017

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Motalvo.

16849 RESOLUCION de 13 de junio de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T7R₃, 2,5(7,5)A, 3x110 V, trifásico, de 4 hilos, para energía reactiva, del 300 por 100 de sobrecargabilidad, 50 Hz, simple tarifa.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del

Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo T7R₃, 2,5(7,5)A, 3x110 V.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación 145, año 1963 de la CEI, referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1996, a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T7R₃, 2,5(7,5)A, 3x110 V, trifásico, de 4 hilos, para energía reactiva, del 300 por 100 de sobrecargabilidad, 50 Hz, simple tarifa y cuyo precio máximo de venta al público será de 30.924 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de la aprobación:

0203
86013

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Motalvo.

16850 RESOLUCION de 13 de junio de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, marca «Ljungmans», modelos: Sencillo, Startronic 85 P, y doble, Startronic 85 P doble, de fabricación mixta hispano-sueca, presentados por «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rosellón, número 326, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, marca «Ljungmans», modelos: Sencillo, Startronic 85 P, y doble, Startronic 85 P doble.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Decreto de 1 de febrero de 1952, así como el proyecto de recomendación internacional, junio de 1985, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1989, a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, predeterminador e impresora opcional de tickets, marca «Ljungmans», modelos: Sencillo, Startronic 85 P, y doble, Startronic 85 P doble, cuyos precios máximos de venta al público serán de 950.000 pesetas, y 1.800.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.